

<b>FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA</b>	
FECHA: 29 NOVIEMBRE 2022	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 471/22

## RESOLUCIÓN 40/2022

En reunión celebrada por este Comité, el día 29 de noviembre de 2022, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

### ACUERDOS

#### PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- Nael Santana, Juvenil, (25/11/2022), C.L. Santa Rita
- Manuel Hernández, Juvenil, (25/11/2022), C.L. Maninidra
- Gabriel Rivero, Senior, (25/11/2022), C.L. Maninidra
- Giovanni Díaz y Eduardo Fumero, Senior, (25/11/2022), C.L. Castro Morales
- Dominick Santana, Sénior, (26/11/2022), C.L. Castillo
- Jonay Roque, Sénior, (26/11/2022), C.L. Unión Agüimes
- Rayco Tejera, Sénior, (26/11/2022), C.L. Roque Nublo
- Francisco Ramos, Sénior, (24/11/2022), C.L. Unión Sardina
- Joseba Landaeta, Sénior, (25/11/2022), C.L. Almogarán
- A. José González y Aarón Marrero, Sénior, (25/11/2022), C.L. Adargoma
- Bartolomé Artiles, Sénior, (25/11/2022), C.L. Unión Doctoral

---

#### SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- Santiago López, Senior, (18/11/22 – 25/11/22), C.L. Ramón Jiménez
- Yeray Betancor, Senior, (18/11/22 – 26/11/22), C.L. Guanarteme
- Mahy Monzón, Senior, (04/11/22 – 26/11/22), C.L. Unión Agüimes
- Carlos Morales, Senior, (28/10/22 – 26/11/22), C.L. Roque Nublo

- **Juan R. Álvarez, Senior, (28/10/22 – 26/11/22), C.L. Roque Nublo**
  - **Claudio Perdomo, Senior, (21/10/22 – 24/11/22), C.L. Vecinos Unidos**
  - **Azael Florido, Senior, (17/11/22 – 25/11/22), C.L. Unión Doctoral**
  - **Aníbal Cabrera, Senior, (11/11/22 – 25/11/22), C.L. Unión Doctoral**
- 

**TERCERO.-**

LUCHADA: ROQUE NUBLO –UNIÓN SARDINA  
COMPETICIÓN: III LIGA ABT CANARIAS FEMENINA  
FECHA: 23/11/2022  
CATEGORÍA: JUVENIL

**1.-) SANCIONAR** al C.L. UNIÓN SARDINA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

---

**CUARTO.-**

LUCHADA: TINAMAR – VECINOS UNIDOS  
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA  
FECHA: 26/11/2022  
CATEGORÍA: INFANTIL

**1.-) SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE UN luchador JUVENIL**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

---

**QUINTO.-**

LUCHADA: TINAMAR – VECINOS UNIDOS  
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA  
FECHA: 26/11/2022  
CATEGORÍA: CADETE

**1.-) SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE UN luchador JUVENIL**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

---

**SEXTO.-**

LUCHADA: TINAMAR – VECINOS UNIDOS  
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA  
FECHA: 26/11/2022  
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, por **ALINEAR INDEBIDAMENTE UN luchador SENIOR**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

-----

**SÉPTIMO.-**

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – RAMÓN JIMÉNEZ  
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA  
FECHA: 25/11/2022  
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN GÁLDAR, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

-----

**OCTAVO.-**

LUCHADA: CASTRO MORALES – ALMOGARÉN  
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA  
FECHA: 24/11/2022  
CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN, por **presentarse al terrero con menos del mínimo de luchadores previsto en el Reglamento de la Lucha Canaria y en la norma de competición 2.b)**, con multa de 150 euros, la lucha por pérdida por el total a cero, dando por ganador al oponente, y descontándosele además un punto más de la clasificación general, según establecen los artículos 34.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

-----

**NOVENO.-**

LUCHADA: CASTRO MORALES – ALMOGARÉN  
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA  
FECHA: 24/11/2022  
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE TRES luchadores BENJAMINES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

---

#### **DÉCIMO**

LUCHADA: SANTA RITA – MANINIDRA  
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA  
FECHA: 25/11/2022  
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. MANINIDRA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

---

#### **DÉCIMO PRIMERO**

LUCHADA: CASTILLO – ROQUE NUBLO  
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA  
FECHA: 26/11/2022  
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

---

#### **DÉCIMO SEGUNDO**

LUCHADA: UNIÓN AGÜIMES – ESTRELLA  
COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA  
FECHA: 26/11/2022  
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) **SANCIONAR** al C.L. ESTRELLA, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

---

### **DÉCIMO TERCERO**

LUCHADA: CASTILLO – GUANARTEME

COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 26/11/2022

CATEGORÍA: SENIOR

**1.-) SANCIONAR** al C.L. GUANARTEME, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

**2.-) SE ADVIERTE AL C.L. GUANARTEME**, lo establecido en el artículo 6.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria: **6.1.2 El color de la ropa.**- Cada club deberá notificar el color de su indumentaria oficial y la suplente, que tendrá los mismo colores para todos sus equipos; cuando siendo visitante coincidan sus colores con los del local, está obligado a utilizar la suplente. En caso de reiterar la infracción tipificada, será sancionado con multa de 120 euros, según establece el artículo 56 a) del Reglamento Disciplinario.

**3.-) SANCIONAR** al C.L. GUANARTEME con multa de 12 euros por salir al terrero sin mandador, según establece el artículo 82.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

---

### **DÉCIMO CUARTO**

LUCHADA: MANINIDRA – CASTRO MORALES

COMPETICIÓN: XLIII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 25/11/2022

CATEGORÍA: SENIOR

**1.-) SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al **equipo del C.L. Maninidra, en la persona de su capitán**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, en relación con el artículo 3.1.7 del Reglamento de la Lucha Canaria.

**2.-) SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al mandador **del C.L. Maninidra, D. Antonio Pérez**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

---

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

**Vº Bº El Presidente,**



Sergio Blas Urbán García

**El Secretario,**



Alejandro Santana Santana